



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 163/99**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR
(ALMERÍA).

FECHA: DIECISISEIS DE MARZO DE 1999.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

ALCALDE-PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE-PRESIDENTE.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del Gº. Pº. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación,

AUSENTES CON EXCUSA:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del Gº. Pº. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la



aprobación de los cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DIECISEIS días del mes de MARZO DE 1.999, siendo las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA TERCERA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, haciéndose constar que no se celebró Sesión Ordinaria el día quince de Marzo del actual, por tener que asistir las Sras. y Sres. a diversos actos públicos, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 8 DE MARZO DE 1999.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESION CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 1999.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS DE FECHA 10 DE MARZO DE 1999.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 10 DE MARZO DE 1999.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO ADSCRITO A LA UNIDAD DE PATRULLA RURAL Y MEDIO AMBIENTE.

5º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A ADQUISICIÓN DE SEIS CASCOS PARA MOTORISTAS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.

5º.-3.- ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA VALORACION DEL INFORME TECNICO EMITIDO EN RELACION AL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DENOMINADAS ILUMINACION Y MEJORA DE LAS PLAYAS EN URBANIZACIONES DE ROQUETAS DE MAR Y AGUADULCE (2ª FASE).

5º.-4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LA ENTIDAD MERCNATIL MECANIZACION INDUSTRIAL SABADELL S.A.



5º.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LA ENTIDAD MERCANTIL INDUSTRIAL PARA EL ENTORNO URBANO S.L.

5º.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS RELATIVA A CELEBRACIÓN DE FESTEJO TAURINO.

5º.-7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION RELATIVA A SUSCRIBIR CON LA ENTIDAD UNI2 UN SERVICIO DE PRESTACION DE ACCESO INDIRECTO DE LINCE TELECOMUNICACIONES S.A.

5º.-8.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA A SOLICITUD DE SUBVENCION A LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL MANTENIMIENTO D ELA AGRUAPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS ADOPTAR.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 8 DE MARZO DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha ocho de Marzo de 1999, y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESION CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del día 8 de Marzo de 1999, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 1.999.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don Francisco González Jiménez, don Francisco Miguel Romero González, don José Góngora Abad, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

1º Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fecha 3 de Marzo de 1.999, del siguiente tenor literal:

“DON JOSÉ MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 3 DE MARZO DE 1.999, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:

1º TELEFONICA, REP. POR DON ANGEL DE CARA DIAZ, 40/99, para construcción de 36 metros de canalización subterránea para cable telefónico, según planos aportados, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 180.000,- pesetas, en Paseo del Palmeral con la Calle Limonar.

2º DON JOSE LUIS LOPEZ BARRERA, 145/99, para recrecido de valla 0,40 mts. de altura por 8,00 metros lineales, no debiendo superar los 2,00 metros de altura máxima, en Calle Ronda nº 7, El Solanillo.

3º HERMISAN SUR, S.A., REP. POR DON FRANCISCO JOSE GARCIA GARCIA, 159/99, para recrecido de antepechos de almacén (1,00 m) para pintar rótulos, en Carretera de La Mojenera nº 409.

4º COMUNIDAD PROPIETARIOS TERRAZAS III, REP. POR DOÑA LOURDES SERRANO SERRANO, 177/99, para pintura exterior y portal, en Calle Tenerife nº 24.

5º DON RAFAEL JESUS SIERRA BELTRAN, 180/99, para alicatado de cocina y cuarto de baño, en Calle Cerezo, Edf. Torre Tanzania, 3º-C.

6º DON JOSE MIGUEL RODRIGUEZ YEBRA, 182/99, para canalización conducción eléctrica, debiendo realizarse la canalización por la acera de la Calle José Bergamín y el cruce de la Calle Rector Gustavo Villapalos, se realizará por mitades, regulando el tráfico y adoptando las medidas de seguridad necesarias, deberá depositar fianza reposición de infraestructura por importe de 90.000,- pesetas, con un año de garantía además de reponer los servicios afectados.

7º DON JUAN VIZCAINO BAEZA, 186/99, para alicatado de cochera (30 m2), colocación de cristalera y solado y alicatado de porche, en Cale Barquero nº 10.

8º DON ADOLFO LOPEZ RIVERA, 187/99, para apertura de zanja 14 metros lineales para acometida eléctrica, debiendo reponer la acera y utilizar arquetas normalizadas con tapa de fundición, en Calle Adra nº 7.

9º DON FRANCISCO TEJADA ROSALES, 189/99, para solado (50 m2) y colocación de puerta en local, en Avda. del Mediterráneo nº 119.

10º DON NISSEN HANS CHR, 190/99, para picado, enfoscado y pintura de valla, en Calle Codorniz nº 10.

11º DOÑA MARIA DEL ROSARIO SALMERON PEREZ, 192/99, para recrecido de valla hasta 1,50 metros de paramento opaco, y el resto hasta 3,00 metros traslúcido, en Calle Rubí nº 1

12º DON FRANCISCO GARCIA MUÑOZ, 194/99, para reparación suelo (67 m2) de local, en Avda. de Roquetas nº 15.

13º DON JOSE PRIETO RIVERA, 196/99, para desplazamiento de tabique y sustitución de dos puertas, debiendo cumplir las puertas la normativa de protección contra incendios (art. 8 y 15) de la NBE-CPI-96, en Puerto Deportivo Aguadulce, Local nº 9-G.

14º DOÑA ANTONIA RODRIGUEZ LOPEZ, 197/99, para vallado de terreno hasta 1,50 metros de paramento opaco, y el resto hasta 3,00 metros traslúcido (90 m2), en Cortijo Vista Alegre, 3ª Puerta.

15º DON MANUEL SERRANO MARTIN, 199/99, para alicatado cuarto de baño, en Paseo Marítimo nº 75, 3º-B, Edf. Navío.

16º DOÑA NATIVIDAD ORTEGA MOLINA, 200/99, para acristalado frontal de terraza, en Calle El Dorado nº 23.

17º DON JUAN DIEGO RUBIO RAMOS, 201/99, para colocación de ventanas en terrazas exteriores, reparación de zócalo y valla de la parcela, en Calle Niágara, Parcela 196.

18º DOÑA DOLORES PADILLA FUENTES, 202/99, para reparación tuberías de agua y enfoscado fachada con china proyectada, en Calle Madrid nº 14.

19º DON JOSE FUENTES FUENTES, 203/99, para apertura de hueco para colocar puerta y solado (6 m2), en Calle Baza nº 1.

20º COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO NAUTILUS, REP. POR DOÑA GRACIA ARCOS GONZALEZ, 204/99, para sustitución de suelo en planta diáfana (120 m2), en Paseo del Palmeral nº 19.

21º DOÑA MARIA DOLORES GALINDO DE VILCHES, 205/99, para alicatado de cocina y baño (25 m2), y sustitución de sanitarios, Calle Nigeria nº 3.

22º DON JOSE JUAN RUBI FUENTES, 206/99, para colocación puerta de garaje, en Calle San Fernando nº 4.

23º DON ANGEL DOMENE CORRAL, 207/99, para recrecido muro de patio hasta 1,50 metros de paramento opaco, y el resto hasta 3,00 metros traslúcido, en Calle Alfonso Paso nº 10.

24º DON ALFRED HANNEMANN, 209/99, para solado de pasillo interior de parcela (30 m2), en Avda. Las Gaviotas G-10.

25º DON JOSI VANT WESTCINDE, 224/99, para sustitución suelo de salón y terraza (35 m2), en Paseo del Palmeral, Edf. Nautilus, 8º-3.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

26° DON HEINRICH Y DOÑA KÄTHE MEVISSSEN, 217/99, para construcción de valla hasta 1,50 metros de paramento opaco, y el resto hasta 3,00 metros traslúcido, en Avda. de Las Gaviotas, F-11.

27° DON DAVID SANTIAGO CORTES, 223/99, para enfoscado de paredes interiores y exteriores y sustitución suelo de pasillo, en Calle Alameda, F-56.

28° DON JUAN MARTIN LOPEZ, 225/99, para apertura de huecos para colocar puertas y ventanas, en Calle Bartolomé de Las Casas nº 14.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1° LA ASOCIACION PROVINCIAL DE PROMOTORES CONSTRUCTORES DE EDIFICIOS DE ASEMPAL, REPRESENTADA POR DON GABRIEL CALVACHE ALVAREZ, 913/99 RE, solicita que en relación al Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar se rectifiquen diversos errores de sus normas urbanísticas relativas a la tipología T3 (viviendas unifamiliares) entre ellos, suprimir la meseta de espera en dicha tipología y que el computo de sótano se suba hasta 1,70 metros en vez de 1,00 metros a contar desde la rasante de la acera. La Comisión, de acuerdo con el informe emitido por la Oficina del Plan General de Ordenación Urbana informa lo siguiente: Que el P.G.O.U. lleva prácticamente dos años en vigor, y más de dos años aplicándose la normativa de la tipología T3 que es a la que básicamente se refiere el escrito.- Que han sido muchos los expedientes que se han tenido que adecuar a dicha normativa, que en un principio parecía hostil y que en la actualidad está produciendo soluciones diferentes más adecuadas a la intenciones del P.G.O.U.- La reducción de la parcela mínima vigente del P.G.O.U. fue prácticamente a petición de la Asociación promotora de este escrito y el aprovechamiento tipo en donde es característica la Tipología T3, es aproximadamente 1,80 UA/M2S, llegando su edificabilidad, en bastantes casos, al 2,40 M2T/M2S, pudiendo ser mayor.- Estas edificabilidades eran en la época de las Normas Subsidiarias Municipales, de 1,20 M2T/M2S; es decir el P.G.O.U. permite entre un 50% y un 100% más de edificabilidad que las NN.SS., pudiendo edificar alturas de planta baja más dos plantas (una planta más que las NN.SS.), precisamente para permitir soluciones que evitaran la media planta producida por la anterior normativa que hacía aparecer rampas que han dado y siguen dando problemas de acceso a garajes encubiertos ya que no cumplen como tales, siendo imposible acceder a ellos en muchos casos, y han tenido que transformarlos en ampliaciones de la vivienda, por ser imposible acceder con un vehículo, pasando a ocupar una plaza más en la calle saturándola de plazas no previstas en las mismas, con lo que se producen aparcamientos sobre las aceras.

El motivo por el que se obliga a una meseta previa a la salida al viario, entre la cochera y el mismo, es simplemente el que, al tener que atravesar en esta maniobra la acera, transitada por peatones, obligar a que el coche no tenga que mantenerse en una posición forzada de puesta en marcha, en condiciones de poca visibilidad y en algunos casos en rampas con casi el 20% de pendiente.- Está claro lo que la Normativa pretende y para eso se han dado los medios necesarios, más edificabilidad y una planta más y de hecho se ha producido diferentes soluciones, resolviendo las casuísticas presentadas según la situación y la promoción que se tratara, todas ellas respetando el concepto genérico de la tipología.

Por otra parte, se están permitiendo en los Planes Especiales de desarrollo tipologías diferentes a las del P.G.O.U. Lo que no se está permitiendo son conceptos diferentes en lo que se refiere a cómputos de aprovechamientos (más o menos enterrado un edificio) por entender que éstos son derechos que deben de ser comunes y que el aprovechamiento que se dá a estas Unidades es suficiente como para respetar el concepto anteriormente expuesto; dictaminándose por tanto desfavorablemente la solicitud efectuada por la ASOCIACION PROVINCIAL DE PROMOTORES CONSTRUCTORES DE EDIFICIOS DE ASEMPAL ya que no se trata de la corrección de errores del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar sino del cumplimiento de la normativa urbanística establecida por el vigente P.G.O.U. de Roquetas de Mar.



OBRAS MAYORES:

1º DOÑA ANTONIA SANCHEZ BURGOS, 1.251/98, solicita licencia para adaptación de local a Café-Bar (sin música) en Paseo de Las Acacias, Centro Comercial 501, según proyecto redactado por don Juan J. Alvarez Gómez. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 2 de Marzo de 1.999, Expte. 258/98 A.M. Informe favorable.

2º DON ANTONIO RAMIREZ INES, 1.287/98, solicita licencia para construcción de vivienda en calle Pescadores, Aguja y Cuchillo, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Javier Herrero Torres. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 4 de Marzo de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 16,19 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XIV-9-1.287-98.Tau . Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 150.000 pesetas.

3º JASNA PIRANIC, 15/99, solicita licencia para ampliación de vivienda en calle Aguamarina, parcela 232 de la Urbanización Playa Serena, según proyecto básico y de ejecución reformado redactado por don Ricardo Enrich Sangenis. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 3 de Marzo de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 41,30 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-34-15-99.Tau . Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 150.000 pesetas

4º PROMOCIONES ROMASOL S.A., REPRESENTADA POR DON ANTONIO RIGAUD LINARES, 34/99, solicita licencia para construcción de viviendas en calles Lorca, Totana y Cartagena (Parcela 2; subparcelas 23,24,25,26,37,38,39 y 40; U.E. 52 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez. Informe favorable, debiendo presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 1.781.697 pesetas.

5º OFITEC ALMERIA S.A. DE CONSTRUCCIONES, 42/99, solicita licencia para construcción de sótano –garaje, locales y 57 viviendas en Avenida Juan Carlos I, Calle Príncipe de Asturias, Calle Reina Sofía y Calle Infanta Elena, según proyecto básico redactado por don Antonio Góngora Sebastián. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, proyecto de ejecución así como Estudio Básico de Seguridad y Salud y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.280.000 pesetas. Igualmente tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

6º DON JOSE SANCHEZ Y SANCHEZ FUENTES, 99/99, solicita licencia para ampliación de vivienda en calle Naranja nº 5, Parcela 126, Urbanización Aguadulce, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Antonio Góngora Sebastián. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 4 de Marzo de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 22,20 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XL-6-99-99.Tau. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico.

En este momento se incorpora a la sesión la señora Toro Perea.

7º VENTA DE PISOS S.A., REPRESENTADA POR DON JUAN MORALES GARCIA, 142/99, solicita licencia para construcción de 12 viviendas unifamiliares en calle Joaquín Rodrigo, números del 24 al 46 (parcela E-7, subparcelas 233 a 244, Sector 5 de NN. SS. Municipales), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Jesús Salas Torres. La Comisión, con la abstención del Sr. Ortiz Pérez, emite informe favorable, debiendo presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 650.000 pesetas.

8º FOMENTO DEL SURESTE S.A., REPRESENTADA POR DON ANDRES MONTIEL MANJON, 172/99, solicita licencia para construcción de sótano – garaje, local y 68 viviendas en calle Etiopía y Camino de Torres, según proyecto básico redactado por Juan Poveda Barbero. Informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, así como Estudio de Seguridad y Salud, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico. Advirtiéndole que tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.



PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 53.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Expte. 1.267/98, en Carretera de La Mojenera, promovido por D. Luis García González, según proyecto redactado don Ricardo Enrich Sangenis.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de esta Alcaldía - Presidencia de fecha 25 de Enero de 1.999, y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 25 de 8 de Febrero de 1.999 y diario "La Voz de Almería" de 3 de Febrero de 1.999), no se ha presentado alegación alguna en contra.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos U.P. , I.U.L.V.C.A. y P.S.O.E., y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 53.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Expte. 1.267/98, en Carretera de La Mojenera, promovido por D. Luis García González, según proyecto redactado don Ricardo Enrich Sangenis.

SEGUNDO.- De resultar aprobado, se publicará en el B.O.P., y se notificará a interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial si procediera.

2º DON FRANCISCO JOSE CASAS VARGAS, EN REPRESENTACION DE AGROPARADOR S.C.A., 2.972/99 RE, desiste del expediente incoado a instancia de su representada relativo a la nueva delimitación del Sector 11.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, consistente en división de dicho Sector en S.11.1A. y S-11.1B y el cambio de uso del S-11.1A, de "residencial" a "industrial / comercial / almacenaje", en El Parador (Expte. D.U.S. 2/98).

Resultando que por Resolución de la Alcaldía – Presidencia de fecha 30 de Diciembre de 1.998, se aprobó inicialmente el citado expediente y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 9 de 15 de Enero de 1.999), se han presentado dos alegaciones presentadas por Varlomar S.A. y don Juan Vivancos Mendez.

Considerando lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión, con votos favorables de los grupos I.U.-L.V.-C.A., U.P., P.S.O.E. y P.P., dictamina.

Primero.- Aceptar de plano el desestimiento del expediente incoado a instancia de Sociedad Cooperativa Andaluza Agroparador, relativo a la nueva delimitación del Sector 11.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, consistente en división de dicho Sector en S.11.1A. y S-11.1B y el cambio de uso del S-11.1A, de "residencial" a "industrial / comercial / almacenaje", en El Parador (Expte. D.U.S. 2/98).

Segundo.- Declarar concluso el procedimiento, procediéndose al archivo del expediente.

Tercero.- Dese traslado a los alegantes como interesados en el expediente.

3º Se da cuenta del Proyecto de Plan Parcial del Sector 18, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, sito en Las Salinas, promovido por Mayfranktour S.A., Expte. P. P. 4/98, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos U.P., P.S.O.E., y I.U.-L.V.- C.A., y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente, el Proyecto de Plan Parcial del Sector 18, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, sito en Las Salinas, promovido por Mayfranktour S.A., Expte. P. P. 4/98, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.

Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente Plan Parcial de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Cuarto.- Previamente a su remisión a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, deberá reformarse lo siguiente: A) La calle G, en su fondo de saco deberá cambiarse el giro, para que afecte solamente al Sector 18 del P.G.O.U. B) La rasante de los viales se unificarán con los viales del Sector 19, Las Salinas, colindante.



Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial si procediera.

CONTRATACION:

1º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del siguiente tenor literal:

“En estos momentos el Cementerio Municipal San Jerónimo se encuentra saturado, siendo su capacidad muy limitada (quedan pendiente de ocupar unos treinta nichos), resultando inviable su ampliación hacia el Sur por la proximidad de la Rambla y transcurrir redes de servicios.

Uno de los motivos que han dado lugar a esta situación es la inhumación, de los cadáveres procedentes del municipio de Vicar, sin que el Cementerio se encuentre mancomunado.

Con objeto de solventar esta situación se pretende ampliar el Cementerio hacia el Sur Oeste, circunvalando la calle que da acceso al mismo para lo cual es preciso adquirir los terrenos colindantes que son de propiedad municipal, cambiar la delimitación de la Unidad de ejecución 68 y, en su caso, modificar puntualmente el PGOU, y, finalmente, establecer la financiación de la inversión.

Por cuanto antecede se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Convenio marco para la adquisición por mutuo acuerdo de los terrenos necesarios para la ampliación del Cementerio Municipal de San José.

2º.- Aprobar la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de construcción de la ampliación del Cementerio San Jerónimo por el procedimiento urgente, con una inversión prevista de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CUARENTA PESETAS. (28.436.240 ptas.) que será financiada mediante enajenación de patrimonio”.

El Sr. Pérez Pérez, dice que su voto es favorable siempre y cuando las enajenaciones sean finalistas.

El Sr. Ortiz Pérez dice que se abstendrá hasta tanto se conozca la situación de las parcelas a enajenar y sus valoraciones.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos P.S.O.E., U.P. y el voto favorable de los grupos I.U.-L.V.-C.A. y el P.P. dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos”.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. González Jiménez pregunta si se va a hacer la gasolinera en Aguadulce así como si se va a destinar en un futuro para instalar un lavadero de camiones.

El Sr. Presidente informa que el titular de la gasolinera situada en frente esta realizando obras provisionales mientras reforma la misma pero su intención es volver a su ubicación primitiva una vez esté reformada.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario doy fe. “

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS DE FECHA 10 DE MARZO DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos del día 10 de Marzo de 1999, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 1999.

ASISTENTES



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Presidente

D. José Juan Rubí Fuentes

Vocales

Dña. Ana Mª Toro Perea

Dña. Mª Carmen Marín Iborra

D. Nicolás A. Moreno Pimentel

D. Antonio García Aguilar

D. Francisco González Jiménez

D. Francisco M. Romero González

D. Gabriel Oyonarte Escudero

D. Juan Gallego Ballester

D. José Miguel Pérez Pérez

Secretario

D. José Luis Pérez Blanco

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:00 horas del día 10 de marzo de 1999, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior bajo la presidencia de D. José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se dictamina favorablemente.

2º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, RELATIVA A SUBVENCIONES A DISTINTAS FIESTAS DE BARRIOS.

2º. 1º.- Con motivo de las Fiestas de EL PARADOR a celebrarse los días 13, 14, 15 y 16 de mayo de 1.999,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000 PTAS) como subvención a D. José Miguel Sánchez Martínez (N.I.F. 27.508.950-F), como representante de la Asociación de Vecinos de El Parador, además de la actuación de la Banda de Música SOL Y MAR.

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 1.000.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.226.07 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 299002157 / Ref. 1224.

2º. 2º.- Con motivo de las Fiestas de EL CORTIJO DE MARIN a celebrarse los días 10, 11, 12 y 13 de junio de 1.999,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000 PTAS) como subvención a D. Adrián Fernández Navarro (N.I.F. 27.270.858 - F), como representante de la Asociación de Vecinos de El Cortijo de Marín, además de la actuación de la Banda de Música SOL Y MAR.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Se dictamina favorablemente por unanimidad.

Existe Contraído de 1.000.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.226.07 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 299002156 / Ref. 1223.

2º- 3º.- Con motivo de las Fiestas de SAN JUAN de el barrio de las 200 VIVIENDAS a celebrarse los días 22 ,23 y 24, de junio de 1.999,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de SETECIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (725.000 PTAS) para el pago de las actuaciones previstas.

Se dictamina favorablemente por unanimidad.

Existe Contraído de 725.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.226.07 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 299002155 / Ref. 1222.

2º- 4º.- Con motivo de las Fiestas de EL PUERTO a celebrarse los días 22 ,23, 24, 25 y 26 de julio de 1.999,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de TRES MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL PESETAS (3.886.000 PTAS) para el pago de las actuaciones previstas.

Se dictamina favorablemente por unanimidad.

Existe Contraído de 3.886.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.226.07 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 299002154 / Ref. 1221.

2º- 5º.- Con motivo de las Fiestas de el barrio de la URBANIZACION a celebrarse los días 13 ,14 y 15, de agosto de 1.999,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS PESETAS (556.800 PTAS) para el pago de las actuaciones previstas.

Se dictamina favorablemente por unanimidad.

Existe Contraído de 556.800 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.226.07 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 299002153 / Ref. 1220.

3º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, RELATIVA A CELEBRACION DE DIA DE LOS CARROS.

Visto el proyecto presentado por OCIO Y DIVERSION DEL PONIENTE S.L. en el que se propone celebrar un concierto con varios grupos con motivo de la Noche de los Carros, el día 3 de abril de 1.999,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos el gasto y disposición de fondos de UN MILLON NOVECIENTAS SETENTA Y DOS MIL PESETAS (1.972.000 Ptas.) para el pago del 50 % del coste total del espectáculo a la empresa OCIO Y DIVERSION DEL PONIENTE S.L. (C.I.F. - B- 04246007).

Se dictamina favorablemente.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Existe Contraído de 1.972.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.226.07 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 299002341 / Ref. 1327.

* PROPUESTA POR VIA DE URGENCIA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS.

Se presentan por parte del Concejal – Delegado de Deportes, Juventud y Festejos propuestas de solicitud de subvenciones:

“ Vista la Resolución de 11 de enero de 1.999, de la Dirección general de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se convoca a las Entidades Locales andaluzas interesadas en participar en el proceso de colaboración administrativa para la construcción de instalaciones deportivas durante el ejercicio 1.999, y vistas las necesidades sociodeportivas del núcleo de Aguadulce, para el que se proyecta la construcción de un Piscina Municipal Cubierta, se solicita subvención de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS (195.000.000 ptas) , equivalente a un 61,5 % del presupuesto total de la Inversión prevista, que asciende a TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTAS DIECISIETE MIL DOSCIENTAS ONCE PESETAS (316.917.211 millones de pesetas), comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar la cantidad restante, es decir, CIENTO VEINTIUN MILLONES NOVECIENTAS DIECISIETE MIL DOSCIENTAS ONCE PESETAS (121.917.211 PTAS.), poniéndose a disposición de la Consejería de Turismo y Deporte los terrenos necesarios para la construcción de las instalaciones.”

“ Vista la Resolución de 11 de enero de 1.999, de la Dirección general de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se convoca a las Entidades Locales andaluzas interesadas en participar en el proceso de colaboración administrativa para la construcción de instalaciones deportivas durante el ejercicio 1.999, y vistas las necesidades sociodeportivas del núcleo de Aguadulce, para el que se proyecta la construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto, se solicita subvención de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESETAS (180.000.000 ptas) , equivalente a un 63,5 % del presupuesto total de la Inversión prevista, que asciende a DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS (283.436.674 millones de pesetas), comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar la cantidad restante, es decir, CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS (103.436.674 PTAS.), poniéndose a disposición de la Consejería de Turismo y Deporte los terrenos necesarios para la construcción de las instalaciones.”

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente las citadas propuestas en sus propios términos.

Por lo que se eleva al Ayuntamiento-Pleno para su aprobación si procede.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. D. José Miguel Pérez Pérez pregunta que cuando se va a traer a Comisión el Cross Juan de Orea.

A lo que el Concejal de Deportes, Sr. D. José Juan Rubí, contesta que en la próxima Comisión Informativa se tratará dicho punto.

El Sr. D. Francisco González pregunta que cuanto le va a costar al Ayuntamiento la Copa del Rey de Fútbol – Sala y comenta que no le parece bien que se organicen dichos eventos cuando hay falta de infraestructuras a nivel de clubes.

A lo que el Concejal de Deportes, Sr. D. José Juan Rubí, contesta que el coste será de 25 millones de pesetas más el 16 % de I.V.A. a lo que habrá que restarle lo que aporten la Junta de Andalucía y la Diputación de Almería ya que se les han solicitado 10 millones a cada una.

El Sr. D. Francisco González comenta que no puede ser que primero se pague y después se busque a través de entidades privadas dinero, pues eso supone que posteriormente los clubes del municipio no puedan solicitar ayuda económica a esas empresas.



El Sr. D. Juan Gallego pregunta que porqué se mandaron a los niños de las Escuelas de Fútbol a los campos nuevos al lado de la Rambla.

A lo que el Concejal de Deportes, Sr. D. José Juan Rubí, contesta que el responsable de la actividad les solicitó un campo de tierra y unos pic – nics sabiendo que las otras instalaciones estaban ocupadas.

Y sin más asuntos que tratar , siendo las 14:15 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIO, certifico.”

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 10 DE MARZO DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social del día 10 de Marzo de 1999, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 1999 A LAS 12,30 HORAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Bajo la Presidencia de D^a María del Carmen Marín Iborra y con la asistencia de D. Antonio García Aguilar, D^a María Teresa Blanco Mier, D. Francisco Miguel Romero González , D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. Julio Ortíz Pérez. D. José Antonio López Vargas, actúa como secretaria D^a. Isabel López Sánchez.

Abierta la sesión, se estudiaron los siguientes puntos:

PRIMERO: SOLICITUDES DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

1 -1.- JOSÉ MIGUEL GARCÍA RODRÍGUEZ. EXPTE. N^o 1.111, domiciliado en C/. Los Platos, 2. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 60.000 ptas., pago único, destinada al pago de atrasos por el alquiler de vivienda.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida núm. 323.480.01, del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o 299002329/Ref. 1315, por importe de 60.000 ptas. (Sesenta Mil Pesetas).

1 - 2.- D^a MINA HOUD. EXPTE. N^o. 8.615, domiciliada en c/. Almanzora (casas Edapsa, 2^a planta). Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 10.000 ptas./mes, desde Marzo a Diciembre de 1999. Renovable si se observan cambios en la situación sociofamiliar y/o económica y supeditada a la búsqueda activa y obtención de empleo del cabeza de familia.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida núm. 323.480.04, del vigente Presupuesto Municipal, contraído 299002330/Ref. 1316, por importe de 100.000 ptas. (Cien Mil Pesetas).

SEGUNDO: AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR A MENORES.

2 - 1.- D^a ÁNGELES JESÚS LÓPEZ RIVAS. EXPTE. N^o 1.142, domiciliado en C/. Luis Buñuel, 62. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social, para gasto de vivienda.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda de Económica Familiar en favor de los cuatro menores de 20.000 Pts./mes durante los meses de enero a diciembre de 1999. Revisable y de obligada suspensión y supeditada a gestión de normalización de recursos.

Existe contraído Previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos partida núm. 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal contraído 299002331/Ref. 1317, por importe de 240.000 ptas. (Doscientas Cuarenta Mil Pesetas).

TERCERO : SOLICITUDES DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

3 - 1.- D^ª. FILOMENA ARANDA MARTOS. EXPTE. N^º 1.326, domiciliada en C/. Madrid, n^º 58. Roquetas de Mar. Solicita Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el S.A.D., a razón de 1:30 h. diarias de lunes a viernes sujeto al plan de intervención elaborado por el equipo técnico del Centro de Servicio Sociales.

3 - 2.- D^ª. JUANA MOLERO AMEZCUA. EXPTE. N^º 1.700, domiciliada en C/. Alonso Cano, n^º 2. Roquetas de Mar. Solicita Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el S.A.D. ,dado que supera el baremo establecido con 65 puntos, a razón de 3 horas semanales (2+1). Aplicada la Ordenanza Reguladora del Precio Público le corresponde una aportación económica de 300 pts./hora. Así como su conexión al Servicio de Teleasistencia. (Tipo B).

3 - 3.- D^ª. MARÍA ÁNGELES OJEDA VILLANUEVA. D.N.I: 27.114.322, domiciliada en C/. del Correo, n^º 2. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Teleasistencia. (Tipo A).

3 - 4.- D. RAFAEL MANZANO LLOBREGAT, EXPTE. N^º 1.706. D.N.I: 27.007.954-C, domiciliado en C/. Vicente Alexandre, Blque. VIII 1^º drcho. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Teleasistencia.(Tipo A), así como la de su mujer D^ª. Rosario Tortosa Llobregat. (Tipo B).

3 - 5.- D. JUAN MILÁN BUENO. EXPTE. N^º 1588 . D.N.I: 1.588, domiciliado en C/. Las Lomas, n^º 20-2^º dcha. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Teleasistencia. (Tipo A).

3 - 6.- D^ª. MARÍA DOLORES FUENTES POMARES. EXPTE. N^º 1.701 - D.N.I: 27.014.484, domiciliada en C/. Ceuta. Roquetas de Mar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión en el Servicio de Teleasistencia. (Tipo A).

3 - 7.- D^ª. ELODIA MARÍN LÓPEZ. EXPTE. N^º 1.705 - D.N.I: 27.101.753, domiciliada en C/. Los Molinos, n^º 9. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión el Servicio de Teleasistencia. (Tipo C). Así como el de su marido D. José Martín Moya (Tipo C).

3 - 8.- D^ª. ANTONIA MEDINA MARÍN. EXPTE. N^º 1.636. D.N.I: 25.658.081, domiciliada en C/. Málaga, 6. El Parador. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al Servicio de Teleasistencia.(Tipo A). Así como la de su marido d. Miguel Romero Moreno. (Tipo B).

3 -9.- D^ª. JOSEFA TELLER DUQUE. EXPTE. N^º 1.634 - D.N.I: 39.244.607-Y, domiciliada en C/. Sierra de Gádor, 15. El Parador. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión a dicho servicio. (Tipo A). Así como la de su marido D. Juan Miguel Vargas Rodríguez. (Tipo B).

3 - 10.- D^ª. TRINIDAD IBAZABAL VELASCO. EXPTE. N^º 647 - D.N.I. 12.533.849, domiciliada en C/. Felix. I, PC 2^º. Izqui. Aguadulce. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 11.- D^ª. MARÍA DOLORES IBÁÑEZ CRIADO, EXPTE. N^º 1.635 - D.N.I: 27.084.474, domiciliada en C/. Islas Azores, Edif. El Pilar, 28, 4^º C. Aguadulce. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico dictamina favorablemente su inclusión en dicho servicio (Tipo A). Así como la de su esposo D. Manuel Martínez Martínez (Tipo B).



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

CUARTO: PROPUESTAS DE LA CONCEJAL-DELEGADA.

4 - 1.- Visto el proyecto de Teleasistencia Domiciliaria, que se desarrolla en nuestro municipio desde el pasado 15-12-97, por el que se está contribuyendo a lograr la permanencia de las personas mayores y vulnerables en su medio habitual de vida, facilitando el contacto con su entorno socio familiar, y por el cual se asegura la intervención inmediata ante situaciones de crisis con sólo pulsar un botón.

Dado que el mismo se desarrolla mediante convenio suscrito entre el IMSERSO, la FEMP y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, suscrito con fecha 1 de enero de 1998 y prorrogado anualmente, en el cual se contempla como una de las actuaciones a desarrollar por la Administración Local, la difusión del Servicio con este fin se ha previsto la siguiente actividad:

PRIMER ENCUENTRO DE USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA. AÑO 1999

Fecha: 25 de Marzo.

Hora: 17 horas.

Lugar: Biblioteca Pública Municipal (Plaza Maestro Luis Martín).

Acciones:

- 1.- Convocatoria a usuarios (a cargo de SERGESA)
- 2.- Convocatoria a los medios de comunicación: nota de prensa y gabinete.
- 3.- Recogida de usuarios y acompañante. El Ayuntamiento facilitará el transporte (autobús y ambulancia para los minusválidos).
- 4.- Presentación de personal del Servicio de Teleasistencia: Coordinadora de zona, Responsable del Proyecto Local y Operadora.
- 5.- Merienda ofrecida por la empresa prestadora del Servicio (SERGESA ESES).

Coste:

* 100.000 ptas. Como donativo a los grupos locales folklóricos que actúan.

Vista la actividad descrita, esta Delegación PROPONE a la Comisión Informativa de Bienestar Social, apruebe el desarrollo de la misma, así como su gasto y se de cuenta a la Intervención de Fondos para sufragar el mismo, a razón de 100.000 ptas. (Cien Mil Pesetas).

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno, con su superior criterio, decidirá.

Interviene D. Julio Ortiz para pedir que sean invitados todos los Concejales. A lo que D^a. María del Carmen Marín responde que ella se encargará de invitarlos, y que lo hará con mucho gusto.

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

Existe contraído Previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida núm. 323.226.14 del vigente Presupuesto Municipal, contraído núm. 299002328/Ref. 1314 por importe de 100.000 ptas. (Cien Mil Pesetas).

4 -2.- Visto que se ha celebrado el tradicional "Entierro de la sardina" como culminación de las Fiestas de Carnaval, y dado que han participado las Asociaciones del municipio en el desfile de carrozas dando vistosidad y colorido a dicho desfile.

PROPONGO:

Subvencionar a la Asociación Mujeres de Las Doscientas Viviendas, con 30.000 ptas. Así como a la Asociación Aveglo y a Talleres de Barrio de Aproximar, con la cantidad de 30.000 ptas. respectivamente, como compensación a los gastos que originan la participación en el desfile.

La Comisión lo aprueba por unanimidad.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos partida núm. 323.226.14 del vigente Presupuesto Municipal contraído núm. 299002325/Ref.1311, por importe de 30.000 ptas. (Treinta Mil Pesetas). Así como partida núm. 323.226.14, contraído 299002326/Ref.1312 por importe de 60.000 ptas. (Sesenta Mil Pesetas).

4 - 3.- Dado que el día 28 de Febrero se ha celebrado El Día de Andalucía en el que se han realizado diversos actos y concursos, con premios para los participantes, en la Barriada de Las Doscientas Viviendas, en los que han participado Asociaciones y particulares.

PROPONGO:

Se apruebe una subvención de 55.000 ptas. para los premios que han sido otorgados por engalanamiento de balcones y stands, así como 80.000 ptas para las verbenas que se han realizado estos días.

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida núm. 323.226.14 del vigente Presupuesto Municipal, contraído 299002327/Ref. 1313, por importe de 135.000 ptas. (Ciento Treinta y Cinco Mil Ptas.).

4 - 4.- Se informa a la Comisión que ha sido aprobado SIOBE-T, como medida de inserción laboral, que comenzará el próximo día 15 de Marzo y que será desarrollado por dos psicólogas y un auxiliar contratados para tal fin.

Informando que la duración del programa será de nueve meses y que existe una subvención de 4.255.000 ptas.

La Comisión queda enterada.

QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º) * D. Julio Ortiz pregunta sobre las casas de Protección Oficial que se van a construir en Las Marinas, ¿cuando estará acabadas?.

- D^a. María del Carmen Marín responde que ese tema es competencia de Urbanismo.

2º) * D. Julio vuelve a intervenir para preguntar sobre el Centro de Día para Mayores (Residencia). ¿Como va el proyecto?.

- D^a. María del Carmen responde que la subvención no fue concedida el año pasado por un problema entre una O.N.G. de Roquetas y el Instituto Gerontológico Nacional.

- Que el Ayuntamiento ha pedido una subvención a la Junta de Andalucía que es a quien compete este tema.

- Que el Instituto Gerontológico ha pedido subvención al Ministerio y que estamos pendiente de las respuestas que nos den.

3º) * D. José Antonio Vargas pregunta si este año vienen los niños bielorrusos a Roquetas.

- Le responde D^a. María Teresa Blanco, como representante de ADAI, diciendo que ellos tienen que tener el respaldo político del Ayuntamiento para pedir que vengan, y que puesto que estamos en año de elecciones municipales, pide un compromiso de todos los grupos políticos en prevención de lo que pueda pasar en dichas elecciones.

4º) D^a. María del Carmen Marín informa que a través de una encuesta realizada por Talleres de Barrio, se ha detectado que algunos niños (dado que su actividad extraescolar se realiza a continuación de terminar el horario del colegio, y que no llevan merienda de sus casas), por las tardes en las actividades que realiza Talleres de Barrio pasan hambre.

Por lo que se hace un llamamiento al pueblo de Roquetas para que les proporcionen la merienda a estos niños que suelen ser de clases desfavorecidas y con problemática socio-familiar.

La Comisión queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13 horas en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que yo, la secretaria doy fe.”



QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO ADSCRITO A LA UNIDAD DE PATRULLA RURAL Y MEDIO AMBIENTE.

Se da cuenta del informe evacuado por el Sargento Responsable de material y equipo del Cuerpo de la Policía Local, relativo a la necesidad de adquirir un vehículo para la Policía Local, ante el mal estado en que se encuentra el vehículo adscrito a la Unidad de Patrulla Rural y Medio Ambiente, por lo que, se hace preciso la adquisición de uno nuevo para un buen desarrollo y funcionamiento del citado servicio policial.

Consta en el expediente:

- Los Informes reseñados emitidos por la Jefatura de la Policía Local de fecha 07/08/98 y 28/9/98.
- Informe de la Intervención de Fondos de fecha 10/9/98 con contraído 222.624.01.98003607, numero de operación 298008045.
- Presupuestos de las casas comerciales AF Motor S.A., Piquer Hermanos S.A., y Automóviles Andújar S.A.

Por cuanto antecede, y a propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación, la **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Adquirir a la entidad mercantil AF MOTOR S.A., concesionario oficial de Mitsubishi Motor, con domicilio en Avda. Federico García Lorca nº 47 de Almería, un vehículo automóvil tipo Galloper, largo confor, 105 C.U., por importe de 3.590.000 ptas., IVA incluido, y con arreglo a las condiciones técnicas estipuladas en el presupuesto facilitado por al citada empresa, que incluye su equipamiento para el servicio.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, y ordenar el pago por importe de 3.590.000 ptas., IVA incluido.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad mercantil AF MOTOR S.A., Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación, Jefe de la Policía Local y al Sr. Interventor de fondos.



5º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL PARA EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.

Se da cuenta del informe evacuado por el Jefe de la Policía Local, relativo a la necesidad de adquirir seis cascos para motoristas, maletín para reseñas y tres armas para el los miembros del Cuerpo de la Policía Local.

Consta en el expediente:

- Informes emitidos por la Jefatura de la Policía Local de fecha 1/2/99, 17/02/99 y 19/2/99.
- Informes evacuados por el Sargento Responsable de Material de fecha 1/2/99, 15/2/99 y 17/2/99.
- Informes de la Intervención de Fondos con contraído 222.221.04, 299002125/Ref. 1203 por importe de 160.080 ptas., 432.625.20, 299002123/Ref. 1201 por importe de 99.511 ptas. y 432.625.20, 299002123/Ref. 1204 por importe de 273.180 ptas., y 222.221.04, 299002127/Ref. 1205 por importe de 9.570.

Por cuanto antecede, y a propuesta del Sr. Concejale Delegado de Contratación, la **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Que por la Jefatura de la Policía Local se proceda a la adquisición de tres armas, para los nuevos Policías, seis casos para motoristas y un maletín para reseñas para la Oficina de denuncias.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, y ordenar el pago por importe de 99.5110 ptas., IVA incluido, 160.080 ptas, IVA incluido, y 282.750 ptas. IVA incluido.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación, Jefe de la Policía Local y al Sr. Interventor de fondos.

5º.-3.- ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA VALORACION DEL INFORME TECNICO EMITIDO EN RELACION AL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DENOMINADAS ILUMINACION Y MEJORA DE LAS PLAYAS EN URBANIZACIONES DE ROQUETAS DE MAR Y AGUADULCE (2ª FASE).

Se da cuenta del Acta de la Mesa de Contratación que valoró el informe técnico emitido en relación al concurso tramitado para la contratación de las obras denominadas



iluminación y mejora de las playas en Urbanizaciones de Roquetas de Mar y Aguadulce (2ª Fase), siendo del siguiente tenor literal:

“ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; D. José Góngora Abad, Portavoz del Grupo Político P.S.O.E.

Secretario: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, auxiliado en el levantamiento de acta por el funcionario responsable de la Unidad de Contratación.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a diez de Marzo de 1.999; siendo las doce horas quince minutos, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la lectura del informe interesado a los efectos de valoración, según se recoge en el Acta de fecha 08.03.99, evacuado por el Técnico Municipal en relación con las proposiciones económicas presentadas por los licitadores que han optado al concurso público tramitado para la adjudicación de las obras denominadas ILUMINACION Y MEJORA EN PLAYAS DE URBANIZACIONES DE ROQUETAS DE MAR Y AGUADULCE; por procedimiento abierto.

Prevía lectura de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente, se da lectura del Informe Técnico emitido con fecha 09.03.99, según el cual se estima como mejor oferta la presentada por ANTONIO GOMEZ POMARES S.A., por importe de 17.914.101 ptas., incluidos honorarios de proyecto y dirección de obra, y plazo de ejecución de 60 días, toda vez que la instalación se realizará del mismo modo que la 1ª Fase con la mejora evidente de la homogeneidad de las fuentes de luz, habiendo, así mismo, obtenido al aplicar los criterios objetivos de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas el siguiente porcentaje total: 25, 25, 5, 5 % = 60 %.

Acto seguido, de acuerdo con las conclusiones del referido Informe, la Mesa de Contratación ha estimado elevar al Órgano de Contratación Propuesta de Adjudicación a favor de la Mercantil ANTONIO GOMEZ POMARES S.A. MONTAJES ELECTRICOS, en base a la oferta presentada por importe de 17.914.101 ptas., incluidos honorarios de proyecto y dirección de obra, y plazo de ejecución de 60 días.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Mesa de Contratación, por la Presidencia se levanta la misma y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario doy fe, en el lugar y fecha “ut supra”.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, HA RESUELTO:

1º.- Adjudicar las obras denominadas “ ILUMINACION Y MEJORA DE LAS PLAYAS EN URBANIZACIONES DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).” 2ª Fase, a la entidad mercantil ANTONIO GOMEZ POMARES S.A. por un importe de 17.914.101 ptas., incluidos honorarios de proyecto y dirección de obra, y con un plazo de ejecución de sesenta días, de acuerdo con las cláusulas del Pliego aprobado al efecto y demás disposiciones legales aplicables.

2º.- El Adjudicatario reseñado, deberá depositar en el plazo de 15 días, desde la notificación de la adjudicación, una fianza definitiva del 4% del importe del Presupuesto de adjudicación en la Caja Municipal. Igualmente, deberá presentar la documentación requerida en el Pliego para formalizar el correspondiente contrato administrativo en los treinta días siguientes a contar desde la antedicha notificación.

3º.- Proceder a la devolución de las fianzas provisionales constituidas al efecto en esta licitación, así como a la publicación en legal forma de esta adjudicación.



4º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos del importe de adjudicación en la forma legalmente prevista.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos, Sra. Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación y Oferentes.

5º.-4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LA ENTIDAD MERCANTIL MECANIZACION INDUSTRIAL SABADELL S.A.

Por el Sr. Concejale Delegado de Contratación se da cuenta de la necesidad de adquirir diverso material para jardines infantiles del Municipio, y existiendo consignación presupuestaria por importe de 1.252.280 pesetas, según informe de la Intervención Municipal de fecha 09/03/99, contraído 432.600.23.90, 299002136/Ref. 1210, la **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Adquirir a la entidad mercantil Mecanización Industrial Sabadell, S.A. con C.I.F. nº P-0407900-J, diversos artículos de mobiliario urbano expresado con los códigos (NMKX006 y NMKX502), por importe de 1.252.280 ptas., IVA incluido.

2º.-Autorizar el gasto y disposición de fondos, y ordenar el pago por importe de 1.252.280 ptas., IVA incluido.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad mercantil reseñada, a la Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación y al Sr. Interventor de Fondos.

5º.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LA ENTIDAD MERCANTIL INDUSTRIAL PARA EL ENTORNO URBANO S.L.

Por el Sr. Concejale Delegado de Contratación se da cuenta de la necesidad de adquirir diverso material para los Servicios Municipales, y existiendo consignación presupuestaria por importe de 997.948 pesetas, según informe de la Intervención Municipal de fecha 09/03/99, contraído 432.600.23.90, 299002135/Ref. 1209, la **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Adquirir a la entidad mercantil Inentor, Industrias para el entorno urbano, S.L. con C.I.F. nº P-0407900-J, diversos artículos de mobiliario urbano expresado con los códigos (T-02 y P-02.2), por importe de 997.948.- ptas., IVA incluido.

2º.-Autorizar el gasto y disposición de fondos, y ordenar el pago por importe de 997.948.-Pts. IVA incluido.



3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad mercantil reseñada, a la Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación y al Sr. Interventor de Fondos.

5º.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS RELATIVA A CELEBRACIÓN DE FESTEJO TAURINO.

Próxima la festividad de Santa Ana y con motivo de la gran afluencia de ciudadanos y visitantes durante estas fechas veraniegas, el empresario Don Fermín Vioque en representación de la empresa taurina Taurosur SL. con C.I.F. nº B144402291 y domicilio en Calle Antonio Barroso Castillo 2, Córdoba, propone la realización de un festejo taurino, corrida de toros, el próximo día 18 de Julio del actual, a las diecinueve horas en plaza de toros portátil. con el siguiente cartel de diestros actuantes: Miguel Baez "Litri", Manuel Díaz "El Córdoba" y un tercer espada a designar entre los matadores de Almería.

Las condiciones de celebración del citado festejo son las siguientes:

a) El Ayuntamiento procede a contratar el alquiler y transporte de la plaza de toros portátil por un importe total de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.) más I.V.A..

b) El Ayuntamiento subvenciona la realización del festejo con un importe de cuatro millones (4.000.000 ptas.) siendo de cuenta del empresario todos los gastos que se deriven del mismo (cartel, reses, toreros, cuadrillas, personal auxiliar, enfermería, veterinarios, etc.).

c) La citada plaza deberá reunir todas las medidas de seguridad y solidez para poder ser utilizada públicamente, no permitiendo una entrada superior al número de personas mayor al aforo autorizado, debiendo permitir holgadamente la libre y ordenada circulación de las mismas, siendo de cuenta del empresario cuantos daños y perjuicios pudieran derivarse de la realización del festejo taurino.

d) Conceder informe favorable para la celebración del citado festejo, previo los tramites reglamentarios por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Por la Intervención de Fondos se ha expedido la fiscalización con contraído en el cap. 452.226.07, 299002364/Ref. 1336 por importe de 4.000.000 ptas., y 452.226.07, 299002365/Ref. 1337 por importe de 1.740.000 ptas.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención Municipal, por un importe de Un Millón y Medio de pesetas más I.V.A. (1.500.000 + I.V.A.) a la empresa taurina TAUROSUR S.L. con C.I.F. nº B-144402291 para el alquiler y transporte de una plaza de toros portátil para la realización del citado festejo taurino el próximo día 18 de Julio del actual.

2º.- Conceder una ayuda económica a la Comisión de Fiestas de El Puerto de Roquetas de Mar con la cantidad de cuatro millones de pesetas (4.000.000 Ptas.), para coadyuvar en los gastos derivados de dicho evento taurino.



5º.-7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION RELATIVA A SUSCRIBIR CON LA ENTIDAD UNI2 UN SERVICIO DE PRESTACION DE ACCESO INDIRECTO DE LINCE TELECOMUNICACIONES S.A.

Se da cuenta de la solicitud de contrato de prestación del Servicio de Acceso Indirecto UNI2 para aplicar el descuento de consumo internacional e interprovincial del servicio telefónico, redundando de forma positiva en la reducción del importe económico por llamadas realizadas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del contrato con LINCE Telecomunicaciones S.A. de prestación del Servicio Telefónico.

5º.-8.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA A SOLICITUD DE SUBVENCION A LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

En relación con la Orden de fecha 18 de Marzo de 1996 (B.O.J.A. número 43 de 13 de Abril), por la que se establecen las normas reguladoras de subvenciones destinadas a finalizar la creación y mantenimiento de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, se ha elaborado por el Servicio Local de Protección Civil y siguiente la guía orientativa remitida por la Delegación del Gobierno de la documentación necesaria para solicitar a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, la **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Solicitar a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería subvención para el mantenimiento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la próxima Sesión que el Ayuntamiento Pleno, para su ratificación si procede.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

Unico.- Se da cuenta del escrito remitido por la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Almería, asociación de carácter benéfico social, sin ánimo de lucro y que tiene por objetivo la prevención tratamiento de la enfermedad alcohólica, repercutiendo de forma factible en la recuperación , rehabilitación y reinserción social de la personas que han tenido y padecen esta penosa enfermedad. Por todo ello solicitan una ayuda para proseguir su labor social.



Existe informe de la Intervención de Fondos con contraído 323.480.01, 299002092/Ref. 1174.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto conceder una ayuda económica para coadyuvar en la mayor medida de lo posible las actividades que realizan, a la ASOCIACION DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE ALMERIA, por importe de 200.000 ptas., autorizando el gasto y disposición de fondos.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS ADOPTAR.

Unico.- Por el Sr. Letrado Municipal se da cuenta en relación con la Reclamación sobre situación de incapacidad empleado D. José Antonio Martínez Martínez, que se sigue ante el Juzgado de lo Social, Nº 2 de Almería, Núm. Autos: 73/99, Adverso: Mutua Universal (Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social), lo siguiente:

“1.- Con fecha 5 de Marzo de 1.999, (Nº.R.E. 3207) el Ayuntamiento fue emplazado, como Codemandado, para el acto del Juicio Oral en Procedimiento instado por Mutua Universal de Seguros contra el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y D. José Antonio Martínez Martínez mediante providencia del Juzgado de lo Social Nº 2 de Almería.

2.- Con fecha 12 de Marzo de 1.999, (Nº.R.E. 3565) le ha sido notificado al Ayuntamiento providencia del mismo Juzgado de 5 de Marzo de 1.999 por la que se tiene por desistida a la parte actora y se procede al archivo de las actuaciones, dicha resolución no es firme.

En conclusión producido el desistimiento, como forma de terminación del proceso puede acordarse el archivo de este asunto una vez conste la firmeza de la providencia notificada.”

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** a la vista de lo informado, ha RESUELTO proceder al archivo del reseñado asunto una vez conste la firmeza de la providencia notificada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y quince minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en veintiu folios folios, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez